

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0014943/2014

CÓRDOBA, 04 JUN 2014

VISTO:

La nota de fojas 1 en la que el Cr. RAMÓN ÁNGEL VALES, agente legajo 35.601 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, solicita ser comisionado a prestar sus servicios en forma transitoria en el Observatorio Astronómico de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en un cargo no docente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la citada Secretaría;

Que atendiendo a la necesidad del Observatorio en lo referente a la organización administrativa en las Áreas de Personal y Presupuesto, con nota de fojas 3 su Director ratifica la petición del agente y solicita que se le asigne las funciones de un cargo 3663/1, acorde a los servicios a desempeñar en esa dependencia y, en consecuencia, que se le otorgue el correspondiente suplemento por Mayor Responsabilidad;

El acuerdo que presta el titular de la citada Secretaría a fojas 2;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 5 y 8/10 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 11;

El Dictamen 54.235 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 12/13);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

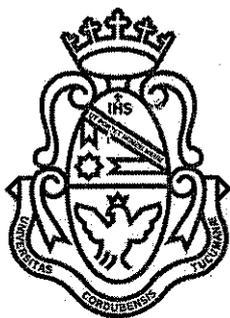
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pase en comisión del agente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Cr. RAMÓN ÁNGEL VALES (Leg. 35.601) al Observatorio Astronómico de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Asignar al Cr. RAMÓN ÁNGEL VALES (Leg. 35.601) en el Observatorio Astronómico de Córdoba funciones en la organización administrativa en las Áreas de Personal y Presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar al Cr. RAMÓN ÁNGEL VALES (Leg. 35.601) un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo no docente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) del Presupuesto del Observatorio Astronómico de Córdoba.

81 P



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0014943/2014

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fin de que realice la modificación transitoria del crédito por el importe correspondiente al suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado mediante el artículo que antecede, del Observatorio Astronómico de Córdoba a la dependencia que efectuará la liquidación.

ARTÍCULO 5º.- El Cr. Vales, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 875